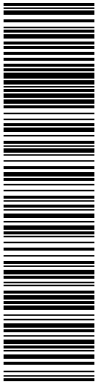


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resol_concesion_3_otorgar_subv_mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 255OZ-DI59D-IV0CP Página 1 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:03 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:16	FIRMADO 25/07/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753



RESOLUCIÓN

Asunto: OTRO85/2024 Concesión 3 relativa subvenciones destinadas a los Clubes y Asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinados a la promoción y prevención de la salud, para el ejercicio 2024.-

ACO/SLR

Visto el expediente **OTRO85/2024** relativo a las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los clubes y asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinados a la promoción y prevención de la salud y a la integración social de las personas mayores, para el ejercicio 2024 y visto los siguientes:

Antecedentes de hecho

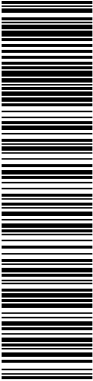
Primero.- Por Decreto de la Presidencia del IASS D0000001943 de fecha 31 de mayo de 2023, se aprueban las Bases que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a los clubes y asociaciones de personas mayores en la isla de Tenerife para los ejercicios 2023-2024.

Las Bases reguladoras se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de fecha 16 de junio de 2023.

Asimismo, en virtud de Decreto de la Presidencia D0000002739 de fecha 15 de noviembre de 2023, se dispone modificar las Bases Reguladoras de las citadas subvenciones, en su Base 11, apartado 4, en la que se establecen los plazos de ejecución y justificación, publicándose la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia número 151 de fecha 13 de diciembre de 2023.

Segundo.- Mediante Decreto de la Presidencia D00000054447 de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba la Convocatoria de las citadas subvenciones, **para el ejercicio 2024** y se publica un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 1 de fecha 1 de enero de 2025.

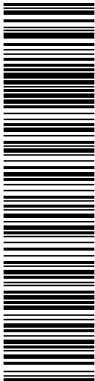
Tercero.- Al amparo de la citada convocatoria, se presentaron en plazo, entre otras, 21 solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV65/2025	ASOC TERCERA EDAD VILAFLORE DE CHASNA	G38389292	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV76/2025	ASOC. DE JUBILADOS RAMBLA- COSTA	G38670717	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV77/2025	ASOC DE LA TERCERA EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV101/2025	ASOC. DE MAYORES Y AGRUPACIÓN FOLKLORICA SANTO ÁNGEL	G38509659	6.000,00 €	16/06/2025
SUBV107/2025	ASOC DE MAYORES EL CARMEN DE ABADES	G76616291	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV117/2025	CLUB 3A EDAD DE LA GUANCHA	G38253134	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV118/2025	ASOC 3A EDAD RENACER COSTERO	G38571824	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV119/2025	ASOC 3A EDAD XXV NOVIEMBRE - SANTA CATALINA	G38450144	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV121/2025	ASOC LA MILAGROSA DE LOS BLANQUITOS	G38753570	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV123/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES FLORES DEL TEIDE	G38865903	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV128/2025	ASOC. MAYORES EL PAJAR DE LOS MOLINOS	G38837142	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV130/2025	ASOC. MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS-MAVIRE	G38958831	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV132/2025	ASOC. DE MAYORES TOSCAS DE ROMERO	G38807046	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV133/2025	ASOCIACION DE MAYORES MAR Y LAVA DE GARACHICO	G38252581	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV135/2025	ASOC DE MAYORES PEREZ SOTO	G76752401	6.000,00 €	14/04/2025



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV136/2025	ASOC DE MAYORES LA ARBEJA - LA LUZ DE LA OROTAVA	G38933065	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV140/2025	ASOC CLUB DE TERCERA EDAD AMIGOS DE LA AMISTAD	G38385985	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV146/2025	ASOC. DE 3ª EDAD EL ROQUITO	G38985214	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV150/2025	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	G38528279	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV155/2025	ASOC DE MAYORES ANTON GUANCHE DE CANDELARIA	G38233714	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV156/2025	ASOCIACION DE MAYORES CUBO DE LA GALGA	G76746320	6.000,00 €	29/04/2025

Cuarto.- Remitida la documentación presentada por las diferentes Asociaciones, la Comisión de Valoración de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, encargada del estudio y evaluación de las solicitudes, emite los correspondientes informes, en los que concluye proponiendo a las distintas Asociaciones:

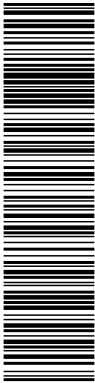
“(…) La Comisión de Valoración PROPONE al Servicio instructor para su elevación al órgano competente, condicionada a la previa comprobaciones necesarias, la siguiente propuesta de concesiones de subvenciones según las solicitudes valoradas (…)”.

Quinto.- Se ha procedido a la revisión de la documentación presentada de las distintas Asociaciones, concluyendo que cumple con lo dispuesto en la Base sexta y el Anexo I de las que rigen la convocatoria, encontrándose al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Cabildo.

Sexto.- Dentro del plazo de la presente convocatoria previsto en las bases, se establece como límite *“(…) hasta que se agote el crédito (…)”*, pues bien, con la concesión de las subvenciones solicitadas y contenidas en el apartado tercero, se da por agotado el crédito aprobado mediante Decreto de Presidencia, D0000005447, de 27 de diciembre de 2024, que ascendía a 517.403,27 euros.

Una vez finalizado el plazo, como consecuencia del agotamiento del crédito aprobado para la presente convocatoria, se presentaron 17 solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las bases, así como con el informe favorable de la Unidad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resol_concesion_3_otorgar_subv_mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 255OZ-DI59D-IV0CP Página 4 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:03 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:16	FIRMADO 25/07/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasss.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Consideraciones Jurídicas

I.- El procedimiento para la concesión de las presentes subvenciones, de acuerdo con la Base cuarta de las que rigen la presente convocatoria aprobadas por Decreto de la Presidencia del IASS D0000001943 de fecha 31 de mayo de 2023, así como su modificación por Decreto de la Presidencia D0000002739 de fecha 15 de noviembre de 2023, publicadas en el BOP nº 73 de 16 de junio de 2023 y la modificación en el BOP nº 151 de 13 de diciembre de 2023, será el de concurrencia no competitiva, siendo necesario que los solicitantes cumplan los requisitos establecidos en la Base segunda.

II.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), la presente convocatoria ha sido remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación: 805893 y publicado un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 1 de fecha 1 de enero de 2025, comenzando al día siguiente el plazo de presentación de solicitudes.

III.- De acuerdo con la Base octava de las que rigen la presente convocatoria, el órgano instructor realizará las actuaciones necesarias, junto con el informe técnico de la Comisión de valoración de la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados según lo establecido en la Base sexta y el Anexo I de las mismas.

La Comisión de Valoración se ha reunido en distintas fechas y ha emitido los informes técnicos favorables correspondientes.

IV.- El último párrafo de la Base octava, en relación con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone lo siguiente:

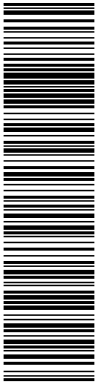
“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitivo”.

Asimismo, la Base novena de las que rigen la presente convocatoria establece que *“el órgano instructor elevará su propuesta de resolución definitiva a la Gerencia del IASS, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto del ejercicio económico que corresponda, quien resolverá el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.*

V.- Consta en el expediente, informe del Servicio Económico-Financiero, de 5 de mayo de 2023, donde se pone de manifiesto la efectividad y ejecutividad de los recursos con financiación afectada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resol_concesion_3_otorgar_subv_mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 255OZ-DI59D-IV0CP Página 5 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:03 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:16	FIRMADO 25/07/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iasa.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Asimismo, se encuentra el Decreto de la Presidencia del IASS D0000003257 de fecha 20 de febrero de 2024, de incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 financiados por la aportación específica procedente del Cabildo de Tenerife destinada al proyecto 20230361 “Subvenciones clubes de mayores”, por importe de 682.515,40 euros.

El crédito disponible para la presente convocatoria, una vez abonadas las solicitudes correspondientes al ejercicio 2023, asciende a la cantidad de **517.403,07 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **3A.231.489**, y al proyecto de gastos **2023/3/SNN/5/4**.

VI.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera por tratarse de un gasto que no se encuentra en ninguno de los supuestos recogidos en la Instrucción notificada por la Dirección Insular de Hacienda con fecha 20 de febrero de 2020, en la que se contiene el criterio de la Intervención General relativo a la repercusión del gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

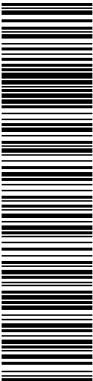
VII.- A la vista del agotamiento del crédito aprobado para la presente convocatoria, de conformidad con el art. 25.3 de la LGS, *“La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes”*, se realiza la desestimación de las solicitudes realizadas.

VIII.- En virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido fiscalizado con carácter previo por la Unidad de Control Interno del IASS.

IX.- Conforme a las Bases 27 y 28 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el ejercicio 2025, en su apartado 2º establece como excepción a la regla general de que sea el mismo órgano que resolvió la autorización, el que disponga, en el caso de la concesión de subvenciones de concurrencia no competitiva cuyo gasto haya ido autorizado por el Consejo de Gobierno Insular, correspondiendo al Órgano Superior o Directivo competente del área.

La Base 6 de las de Ejecución del Presupuesto del IASS establece que las alusiones al Pleno del Cabildo Insular, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidencia (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y de la Presidencia del Cabildo Insular) y Gerencia, respectivamente, siendo en este caso el órgano competente para la disposición y el reconocimiento de la obligación de la referida subvención la Gerencia del IASS.

Por lo expuesto, conforme a los antecedentes y preceptos jurídicos de aplicación, previo informe de la Unidad de Control Interno del IASS, **RESUELVO:**

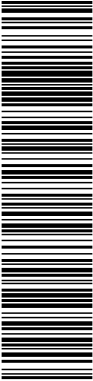


Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

PRIMERO.- Conceder, disponiendo el gasto, las subvenciones destinadas a los Clubes y Asociaciones de personas mayores de la isla de Tenerife, para la realización de actividades y/o programas destinadas a la promoción y prevención de la salud, para el ejercicio 2024, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS D0000054447 de fecha 27 de diciembre de 2024, a los beneficiarios y por el importe que se indica a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3A.231.489, y al proyecto de gastos 2023/3/SNN/5/4:

Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV65/2025	ASOC TERCERA EDAD VILAFLO DE CHASNA	G38389292	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV76/2025	ASOC. DE JUBILADOS RAMBLA- COSTA	G38670717	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV77/2025	ASOC DE LA TERCERA EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV101/2025	ASOC. DE MAYORES Y AGRUPACIÓN FOLKLORICA SANTO ÁNGEL	G38509659	6.000,00 €	16/06/2025
SUBV107/2025	ASOC DE MAYORES EL CARMEN DE ABADES	G76616291	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV117/2025	CLUB 3A EDAD DE LA GUANCHA	G38253134	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV118/2025	ASOC 3A EDAD RENACER COSTERO	G38571824	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV119/2025	ASOC 3A EDAD XXV NOVIEMBRE - SANTA CATALINA	G38450144	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV121/2025	ASOC LA MILAGROSA DE LOS BLANQUITOS	G38753570	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV123/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES FLORES DEL TEIDE	G38865903	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV128/2025	ASOC. MAYORES EL PAJAR DE LOS MOLINOS	G38837142	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV130/2025	ASOC. MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS-MAVIRE	G38958831	6.000,00 €	14/04/2025



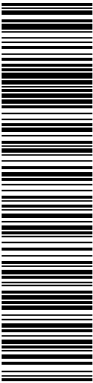
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV132/2025	ASOC. DE MAYORES TOSCAS DE ROMERO	G38807046	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV133/2025	ASOCIACION DE MAYORES MAR Y LAVA DE GARACHICO	G38252581	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV135/2025	ASOC DE MAYORES PEREZ SOTO	G76752401	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV136/2025	ASOC DE MAYORES LA ARBEJA - LA LUZ DE LA OROTAVA	G38933065	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV140/2025	ASOC CLUB DE TERCERA EDAD AMIGOS DE LA AMISTAD	G38385985	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV146/2025	ASOC. DE 3ª EDAD EL ROQUITO	G38985214	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV150/2025	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	G38528279	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV155/2025	ASOC DE MAYORES ANTON GUANCHE DE CANDELARIA	G38233714	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV156/2025	ASOCIACION DE MAYORES CUBO DE LA GALGA	G76746320	6.000,00 €	29/04/2025

SEGUNDO.- Una vez contabilizados dichos gastos, previa fiscalización de la Unidad de Control Interno del IASS, **reconocer la obligación** y ordenar el abono a los beneficiarios, por los importes que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 3A.231.489, y al proyecto de gastos 2023/3/SNN/5/4:

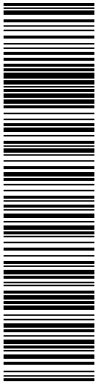
Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV65/2025	ASOC TERCERA EDAD VILAFLO DE CHASNA	G38389292	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV76/2025	ASOC. DE JUBILADOS RAMBLA- COSTA	G38670717	6.000,00 €	08/05/2025



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria Servicio Administrativo de Presidencia R0000011753				
Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV77/2025	ASOC DE LA TERCERA EDAD BRISAS DEL TANQUE	G38413449	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV101/2025	ASOC. DE MAYORES Y AGRUPACIÓN FOLKLORICA SANTO ÁNGEL	G38509659	6.000,00 €	16/06/2025
SUBV107/2025	ASOC DE MAYORES EL CARMEN DE ABADES	G76616291	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV117/2025	CLUB 3A EDAD DE LA GUANCHA	G38253134	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV118/2025	ASOC 3A EDAD RENACER COSTERO	G38571824	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV119/2025	ASOC 3A EDAD XXV NOVIEMBRE - SANTA CATALINA	G38450144	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV121/2025	ASOC LA MILAGROSA DE LOS BLANQUITOS	G38753570	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV123/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES FLORES DEL TEIDE	G38865903	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV128/2025	ASOC. MAYORES EL PAJAR DE LOS MOLINOS	G38837142	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV130/2025	ASOC. MAYORES VIRGEN DE LOS REMEDIOS-MAVIRE	G38958831	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV132/2025	ASOC. DE MAYORES TOSCAS DE ROMERO	G38807046	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV133/2025	ASOCIACION DE MAYORES MAR Y LAVA DE GARACHICO	G38252581	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV135/2025	ASOC DE MAYORES PEREZ SOTO	G76752401	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV136/2025	ASOC DE MAYORES LA ARBEJA - LA LUZ DE LA OROTAVA	G38933065	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV140/2025	ASOC CLUB DE TERCERA EDAD AMIGOS DE LA AMISTAD	G38385985	6.000,00 €	14/04/2025

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resol_concesion_3_otorgar_subv_mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 255OZ-DI59D-IV0CP Página 9 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:03 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:16	FIRMADO 25/07/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

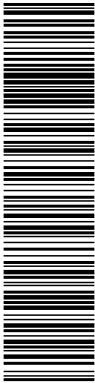
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

Expediente	Asociación	CIF	Importe solicitado	Fecha Informe UISRE
SUBV146/2025	ASOC. DE 3ª EDAD EL ROQUITO	G38985214	6.000,00 €	08/05/2025
SUBV150/2025	ASOC CLUB DE MAYORES TEOBALDO POWER LAS MERCEDES	G38528279	6.000,00 €	14/04/2025
SUBV155/2025	ASOC DE MAYORES ANTON GUANCHE DE CANDELARIA	G38233714	6.000,00 €	29/04/2025
SUBV156/2025	ASOCIACION DE MAYORES CUBO DE LA GALGA	G76746320	6.000,00 €	29/04/2025

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base decimoprimer, en su apartado 4, tras su modificación por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 15 de noviembre de 2023, el periodo de ejecución y, por tanto, para la realización de la totalidad de las actuaciones será del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año natural de cada convocatoria (**esto es, 2024**), o de seis (6) meses, desde la fecha del ingreso del importe concedido.

Vencido dicho plazo, las distintas Asociaciones deberán proceder a su justificación, en los dos (2) meses desde que finalice el plazo de ejecución, debiendo presentar a través del Registro electrónico del IASS, la documentación que a continuación se relaciona:

- Memoria Justificativa de la realización de las actividades subvencionadas que contenga el plazo de ejecución de la misma. Dicha Memoria se realizará empleando el modelo normalizado disponible en formato electrónico en la página web del IASS (<https://www.iass.es/component/jdownloads/category/276-subvenciones?Itemid=140>).
- Declaración de ingresos y gastos conforme al modelo del Anexo III de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los ingresos, de forma que el montante total de éstos coincida con el importe total de ellos gastos presupuestados. A tal efecto, deberá expresarse las ayudas solicitadas y/o concedidas, en su caso por otras Administraciones o entes públicos o probados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para el mismo fin.
- Relación justificativa del gasto subvencionado, conforme al Anexo IV, utilizando diferentes hojas para cada Capítulo de gastos, así como presentar las facturas acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de las actividades subvencionadas y la acreditación del correspondiente abono.



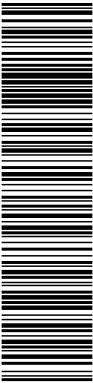
Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

CUARTO.- Desestimar, como consecuencia del agotamiento de crédito aprobado en la presente convocatoria mediante Decreto de la Presidencia D0000005447, de 27 de diciembre 2024, las solicitudes que se relacionan:

EXP	TERCERO	CIF	Importe solicitado	INF_UISRE
SUBV158/2025	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD AMELIA MARTIN DE PUERTO SANTIAGO	G38445888	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV159/2025	ASOC. PRO TERCERA EDAD SANTA GEMA DE GRANADILLA DE ABONA	G76619527	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV160/2025	ASOCIACION DE MAYORES EL AMPARO	G76797786	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV161/2025	ASOC DE MAYORES LA CRUZ DE MARCA DE LA VERDELLADA	G38490090	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV163/2025	ASOC DE MAYORES VILLA ARRIBA	G38796827	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV164/2025	ASOC CLUB DE MAYORES Y PENSIONISTAS VIRGEN DEL PILAR	G38467833	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV165/2025	ASOCIACION SOCIO RECREATIVA Y CULTURAL MAYORES DEL 2000	B38573812	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV167/2025	ASOCIACION 3A EDAD LOS CARDONES DE TAMAIMO	G38467965	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV168/2025	ASOCIACIÓN DE MAYORES LA CARIDAD VISTAS AL TEIDE	G38999611	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV169/2025	ASOCIACION DE MAYORES EL CHAPATAL	G76577956	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV170/2025	CLUB TERCERA EDAD LOS CIPRESES	G38443685	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV171/2025	ASOC. CLUB DE MAYORES RAMBLAS DE CASTRO	G38621496	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV172/2025	AS DE MAYORES UNIVERSO DE GRACIA	G76575919	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV173/2025	ASOCIACION DE VIUDAS MAYORES BRISAS DEL PUERTO	G38545901	6.000,00 €	13/06/2025

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Resolución: Resol_concesion_3_otorgar_subv _mayores_OTRO85_2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 255OZ-DI59D-IV0CP Página 11 de 11	El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:03 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria/o Delegada/o, de IASS. Firmado 25/07/2025 12:16	FIRMADO 25/07/2025 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.ias.es/verificador/>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio Administrativo de Presidencia
R0000011753

EXP	TERCERO	CIF	Importe solicitado	INF_UISRE
SUBV174/2025	CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE 3 EDAD LA CEQUIA	G38334017	6.000,00 €	23/05/2025
SUBV179/2025	ASOC. DE MAYORES EL APIO	G38323739	6.000,00 €	13/06/2025
SUBV181/2025	ASOC 3 EDAD ROQUE DE ARGUAYO	G38454922	6.000,00 €	13/06/2025

QUINTO.- Publicar en la BDNS el otorgamiento de la presente subvención, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTO.- Notificar la Presente Resolución a las Asociaciones beneficiarias, así como las desestimadas.